

SELO QVARTO, DUE.  
MAYEUBIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

Medios Pa el baje  
de Martin fto  
de aranda

Amienlose Innuado G. Maximil<sup>o</sup> & Huanda Cont. Esta  
Ciu. el que sin embargo de estar librados. Ducientos Ducados  
para executar via de la de granada y gastos que se ofrecieren en  
en el pleito con Pedro Guion administrador que fue del Caudal  
del Porito sobre los agraves que se pone en las cuentas a su  
Cargo, a que a de abitar dho Martin fto. Tiene por Combe  
niente se le suministre desde luego mayor porcion, assi pa  
poder mas bien seguir dho pleito como q. escuzar el gasto de  
Conducciones, a demas de la mala forma que ay de allar dinero  
de aqui, para dha Ciu. de granada. Vendido por la Ciu.  
Cometio a los Sr. Don Alonso Perezmonte y D. Joseph felicez  
Rec. hagan coses de lo que se pte por dho Contador y que  
Consu dicitamen se le entregue la demas porcion que tubieron  
q. Combeniente al Caudal de dho porito en virtud de copia  
de este acuerdo y la Resolucion de dho Cavalleros Donan  
dore Vason en la Contaduria

Millon de la niebe  
Cobranza

La Ciu. acuerda que con Informe del Cont. se deiga de  
Libranza de lo que se debe y esta por librar al derecho de  
millon de la niebe q. se toca al Consumo de este presente año  
en conformidad de la ajuste hecho con la ganse del Recaudador  
general de dho derecho, a favor de D. Manuel fandiño Cio  
del fante officio de la D. n. g. de la Ciu. como ago de rudo  
de dho Recaudador en proprio y en especial en el efecto de  
dha niene y sobre su depositario

Truquanos Sobre la  
residencia

Peticion de los maestros de zinzifia de la Ciu. en que manifiestan que sin embargo de tener exi  
vidos en ella sus titulos, se representa por el Vezcero de la Ne  
sidencia que es esta tomando al Sr. D. Andres Pinto de la  
Corred. que fue de dha Ciu. sus ministros y oficiales exinan  
sus titulos para Responderlos y que paguen cierta porcion y que  
Vezcero de ser lo Reseido. Subscribo en todas la Residencias y  
grauos, lo ponen en Consideracion de la Ciu. para que se finia  
de dar la providencia que Combeniga para exponer a los  
de lo mencionado. La Ciu. hauiendola oido Dijo que los  
Referidos sobre su representacion acudan a donde lo Combeniga  
la Ciu. teniendo presente que a demas de los Regimill. D. que  
redicaron a los maestros de Alicante y Jativa que se fue

Paga que del arca  
del No se saque

